



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-149 del 30.12.2010, mediante el cual se nombró al Dr. Jaime Baeza Hernández, Director del Programa denominado "Parque Científico – Tecnológico de la Universidad de Concepción";
2. El reciente fallecimiento del Dr. Baeza Hernández, hecho que hace necesario nombrar al nuevo Director del citado Programa;
3. Lo propuesto por el Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo en Nota VRID 120/2012 de 22.03.2012, en orden a nombrar en los cargos de Director y Subdirector del citado Programa, a las personas que se indican;
4. Lo señalado en Decretos U. de C. N° 2006-168 del 27.11.2006 y N° 2010-148 del 30.12.2010, por los cuales se rige el Programa "Parque Científico – Tecnológico de la Universidad de Concepción"; Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 del 14.05.2010, y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO:

1. Designase, a contar del 1 de abril de 2012, al ingeniero civil químico Sr. **MARCELO MOLINA MOLINA**, en calidad de Director del Programa "Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Concepción". Lo anterior, sin perjuicio de sus funciones como Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
2. Designase, a contar del 1 de abril de 2012, a la ingeniero civil industrial Sra. **VALENTINA MUÑOZ URRIZOLA** Subdirectora del Programa "Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Concepción".
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Estudios Estratégicos, Investigación y Creación Artística, Desarrollo e Innovación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de la Información, Finanzas y Personal; al Contralor y demás organismos y reparticiones universitarias Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 5 de abril de 2012.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

 CH/CRP/kss



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2010-149 del 30.12.2010, mediante el cual se nombró al Dr. Jaime Baeza Hernández, Director del Programa denominado "Parque Científico - Tecnológico de la Universidad de Concepción";
2. El reciente fallecimiento del Dr. Baeza Hernández, hecho que hace necesario nombrar al nuevo Director del citado Programa;
3. Lo propuesto por el Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo en Nota VRID 120/2012 de 22.03.2012, en orden a nombrar en los cargos de Director y Subdirector del citado Programa, a las personas que se indican;
4. Lo señalado en Decretos U. de C. N° 2006-168 del 27.11.2006 y N° 2010-148 del 30.12.2010, por los cuales se rige el Programa "Parque Científico - Tecnológico de la Universidad de Concepción"; Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2010-038 del 14.05.2010, y en los artículos 33 y 36 N° 11 de los Estatutos de la Corporación;

DECRETO:

1. Designase, a contar del 1 de abril de 2012, al ingeniero civil químico Sr. **MARCELO MOLINA MOLINA**, en calidad de Director del Programa "Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Concepción".
2. Designase, a contar del 1 de abril de 2012, a la ingeniero civil industrial Sra. **VALENTINA MUÑOZ URRIZOLA** Subdirectora del Programa "Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Concepción".
3. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 5 de abril de 2012.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CH/GRP/kss

Asunto: Responde sobre Decreto que indica
De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>
Fecha: Wed, 18 Apr 2012 10:01:49 -0400
Para: msanmartin@udec.cl
CC: mchambla@udec.cl, twalter@udec.cl

----- Mensaje original -----

Asunto:RE: Responde sobre Decreto que indica
Fecha:Wed, 18 Apr 2012 10:49:13 -0400
De:Marcelo Molina <mmolina@udec.cl>
Para:'Rodolfo Walter' <twalter@udec.cl>

Estimado Rodolfo.

Entiendo lo que indica el contralor. No obstante, desde el punto de vista práctico, es mejor dejar el texto como tú lo solicitaste, porque evita, en particular a mí, andar dando explicaciones a la gente con la que me relaciono dentro de la Universidad y que, por la cantidad de proyectos que tenemos, es mucha. No veo el inconveniente en hacerlo.

Agradezco tú preocupación por este tema

Saludos cordiales

Marcelo

De: Rodolfo Walter [mailto:twalter@udec.cl]
Enviado el: miércoles, 18 de abril de 2012 9:25
Para: mmolina@udec.cl
CC: msanmartin@udec.cl; chchavar@udec.cl; mmendoza@udec.cl
Asunto: Responde sobre Decreto que indica

Señor
Marcelo Molina Molina
Presente

Estimado Marcelo:

Te adjunto respuesta del Sr. Contralor respecto del Decreto del Parque Científico.

Atte.,

Rodolfo Walter

----- Mensaje original -----

Asunto: Consulta sobre Decreto que indica

Fecha: Wed, 18 Apr 2012 09:05:38 -0400

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl> (by way of Marcelo San Martín <msanmartin@udec.cl>)

Para: twalter@udec.cl

CC: chchavar@udec.cl

rodolfo y Cristián:

Considerando que en los Vistos del decreto que nombra a Marcelo Molina Director del Programa Parque Científico nada se dice de las otras funciones que desempeña, me parece que no es necesario referirse expresamente a ellas. Ello no crea problema de interpretación, de manera que no le agregaría lo propuesto por Rodolfo en el señalado correo.

Señor
Cristián Chavarría Jofré
Director de Personal
Presente

Ref.: Decreto de Director del Programa Parque

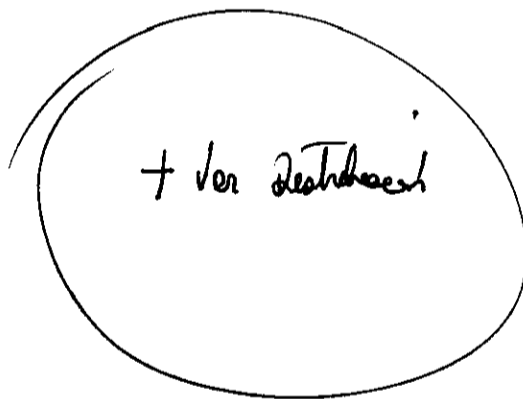
Estimado Cristián:

Como es de tu conocimiento, el Sr. Molina cumple funciones como Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación, las que no dejará de ejercer al ser designado Director del Programa Parque Científico Tecnológico. Te pregunto si, a juicio de la Dirección de Personal, ello queda suficientemente claro o debiera agregarse en el punto N°1 del decreto, el que a vía de ejemplo podría señalar luego del punto seguido ... "~~Lo anterior, sin perjuicio de sus funciones como Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo~~". Copio este correo al Sr. Marcelo San Martín para sus comentarios.

Ruego tu opinión.

Atte.,

Rodolfo Walter



+ Ver Destinatario



Universidad de Concepción
Asesoría Jurídica



A.J. N° 290/2012

OBJ. : Remite Decreto que indica.

Concepción, 10 de abril de 2012. -

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz
Secretario General

De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, ha solicitado en Providencia N° 2012 – 072 de fecha 10 de abril de 2012, revisar Decreto U. de C. que nombra Director y Subdirectora del Programa Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Concepción. Analizado el decreto, éste presentó algunas observaciones, las que fueron incorporadas directamente al documento, remitiéndose el Decreto corregido a la Dirección de Personal por oficio A.J. N° 285/2012 de 11.04.2012, para su aprobación.

Con fecha de hoy se ha recibido el Decreto definitivo, encontrándose en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite con visto bueno de este organismo.

Le saluda atentamente,


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor



Ing. N° 204- 2012